



1 G/ 496

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 MAY 2019

VISTO: los antecedentes elevados por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que entre los días 6 al 10 de mayo de 2019 se llevará a cabo la 14° Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

II) que se designó para asistir a dicho evento al Ing. Agr. Pedro Soust, Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) que la organización del evento cubrirá los gastos del pasaje;

IV) que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4° del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de

2019-7-8-0000292

1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

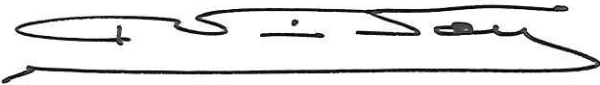
RESUELVE:

1º) *Desígnase en Misión Oficial entre los días 5 al 12 de mayo de 2019 al Ing. Agr. Pedro Soust, Director General de la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar en el 14º Foro de las Naciones Unidas sobre Bosques, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de Nueva York es de U\$S 430 (cuatrocientos treinta dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. El Ing. Agr. Pedro Soust percibirá 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día de viáticos al 85%, 1 (un) día de viáticos al 40% y 1 (un) día de viáticos al 20%, lo que totaliza la suma de U\$S 2.773 (dos mil setecientos setenta y tres dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) *Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.*

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

